



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 22/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/05/2022 15:44:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF N° 12/2022 y la Actuación Interna N° 30-00074737 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 12/2022 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 1/2022 tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos (\$ 5.973.200.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron
"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 28 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar tres (3) ofertas correspondientes a las firmas FISCHETTI Y CIA S.R.L. (\$9.800.000,00), AQUALINE S.A. (\$13.000.000,00) y COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A. (\$5.907.000,00), todas IVA incluido.

Sin perjuicio de ello, se deja constancia que la firma AQUALINE S.A. no presentó junto con su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requisito establecido mediante el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo cual se desestimará la misma en los términos y alcances de lo establecido en el art. 97 de la Ley N° 2095 y lo estipulado en la cláusula 22 punto c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas por FISCHETTI Y CIA S.R.L.y COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A., tal como da cuenta el informe glosado como Documento Electrónico N° 34 del expediente digital.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Intendencia a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, mediante Informe AI N° 2/2022 glosado como



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Documento electrónico N° 43 la citada Dependencia informó que las ofertas presentadas por FISCHETTI Y CIA S.R.L. y COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A., cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas para el presente procedimiento.

Que, sin perjuicio de ello, mediante Proveído CEO N° 1/2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar al oferente COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. para que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, resuelva su situación ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC). Dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., toda vez que de los registros obtenidos se desprende que el mismo se encontraba *“Desactualizado por documentos vencidos”*.

En este sentido, y dentro del plazo indicado, le referida empresa dio cumplimiento con la intimación cursada.

Que posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 2/2022 y N° 3/2022 (Rectificadorio) glosado como Documentos electrónicos N° 44 y 45, siendo notificados y publicados conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a los mismos.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6) en los términos y alcances de lo establecido en el art. 97 de la Ley N° 2095 y lo estipulado en la cláusula 22 punto c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por no integrar la garantía de mantenimiento de oferta exigida.

Que, asimismo corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma FISCHETTI Y CÍA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9) por excederse aproximadamente en un 64% del presupuesto oficial aprobado para la presente contratación.

Que finalmente, corresponde adjudicar a la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. (CUIT 30-70756809-3) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 1/2022 por la cual tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos cinco millones novecientos siete mil (\$5.907.000,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al cinco (5) por ciento del total adjudicado, de conformidad con la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 276/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 1/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6), en los términos y alcances de lo establecido en el art. 97 de la Ley N° 2095 y lo estipulado en la cláusula 22 punto c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por no integrar la garantía de mantenimiento de

oferta exigida.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma FISCHETTI Y CÍA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9) por excederse aproximadamente en un 64% del presupuesto oficial aprobado para la presente contratación.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A. (30-70756809-3) los Renglones N° 1 y 2 de la Licitación Pública N° 1/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos cinco millones novecientos siete mil (\$5.907.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma total pesos cinco millones novecientos siete mil (\$5.907.000,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022 y 2023.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, de conformidad con el punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los oferentes y comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Área de Intendencia, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, a la Dirección General de Auditoría



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 22/2022